



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.,

Oficio No.

24 JUL 2025

VUR25-2-012680

Señor

JUAN DAVID CARRILLO MARTÍNEZ

E-mail: dacamar375@outlook.com

Ciudad

Referencia: Oficio de Respuesta - Radicado No. VUR 25-2-014135

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, acusamos recibo de su petición, mediante traslado efectuado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en la cual solicita: "(...) se detalle bajo que concepto se aprobó el desarrollo de dicha construcción y cuál es el plan urbanístico proyectado para garantizar la continuación de la AV Las Mercedes y su integración con las vías principales, teniendo en cuenta que se precisa la construcción de 3 torres habitacionales en las inmediaciones a los predios de la ALO CL 153 No. 152 – 99". Al respecto, le informo que realizada la verificación correspondiente en el sistema de información institucional y en el archivo físico de esta Curaduría Urbana, no se encontró registro alguno de solicitud o trámite de concepto de uso de suelo respecto del predio indicado en su requerimiento.

Este Despacho le informa que, si usted desea obtener un **concepto de norma** respecto del predio objeto de su solicitud, podrá radicar la respectiva petición en esta Curaduría Urbana, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Una vez la solicitud sea radicada en debida forma y se haya aportado la documentación correspondiente, se adelantará el estudio pertinente para la emisión del concepto requerido.

Se considera importante precisar que:

- El **concepto de norma** es el dictamen escrito emitido por el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para la expedición de licencias, o la entidad que haga sus veces. A través de este documento se informa al interesado sobre las **normas urbanísticas y demás disposiciones aplicables** a un predio sujeto a construcción o intervención.

Cabe señalar que la expedición de estos conceptos **no confiere derechos adquiridos**, ni modifica o reemplaza las licencias urbanísticas vigentes o ya ejecutadas.

Para radicar su solicitud, puede hacerlo:

- De manera presencial en las instalaciones de esta Curaduría Urbana, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua, o
- De manera virtual a través del enlace: <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-uso/>.

Documentos requeridos para la radicación:

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Poder especial debidamente otorgado, si actúa mediante apoderado o mandatario.





CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

4. Antecedentes urbanísticos del predio (licencias previas, si aplica).
5. Certificado de tradición y libertad actualizado.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de personas naturales).
7. Certificación de representación legal (en caso de personas jurídicas).

Costos asociados:

- Concepto de Uso del Suelo: **\$98.966 COP.**
- Concepto de Norma Urbana o Reparaciones Locativas: **\$494.235 COP.**

(Conforme a los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 de 2015).

Forma de pago: Debe realizarse mediante consignación o transferencia a la cuenta corriente No. **30487327116** de **Bancolombia**, a nombre de **Germán Moreno Galindo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.274.035**. El comprobante de pago deberá adjuntarse al formulario en línea o presentarse directamente en las instalaciones de la Curaduría.

También puede optar por realizar una *consulta verbal de norma*, para recibir orientación específica sobre la normativa aplicable al predio. Para ello, deberá aportar la dirección, el CHIP y/o identificación del predio, así como el plano de loteo o la manzana catastral correspondiente. La solicitud puede realizarse en el siguiente enlace: <https://curaduria2bogota.com/consultas/>.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó JPAV

